GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6731277

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

0 2 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172340

RESOLUCION EVENIN N. 115240

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

TOTALMENVIEROM.TADOS tos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENTENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Emeris Andres PONCE DIAZ RUN: 24.992.318-4
 - 2. Don Juan Carlos MENESES CAMPOS RUN: 24.616.382-0
 - 3. Don Luis Miguel PALOMO SANTOS RUN: 23.875.834-3
 - 4. Don Carlos Alberto ZUNIGA ARREDONDO RUN: 24.997.174-K
 - 5. Doña Reina CHOQUE HUAYNOCA RUN: 25.029.340-2
 - 6. Doña Luisangela MORALES DE GARCIA RUN: 25.007.292-9
 - 7. Don Luis Ramon GARCIA MORALES RUN: 25.007.325-9
 - 8. Doña Mariela PARI NINA RUN: 25.002.844-K
 - 9. Doña Edith ALVA DURANGO RUN: 24.977.413-8
 - 10. Doña Marie Carole BENOIT RUN: 24.962.111-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MODRIGO JANDOVAL DUCOING JEFE DEPARJAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CCC [141]11/08/2016